



Resolución Directoral

N° 69 -2024-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 19 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° 295-2024-VIVIENDA-OGGRH-OATH emitido por Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Técnico N° 060-2024-VIVIENDA/OILCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2023-VIVIENDA, de fecha 10 de enero del 2023 se designa al señor **JUAN PABLO ARANIBAR OSORIO**, en el cargo de Director de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 131-2024-VIVIENDA, de fecha 18 de abril de 2024, se acepta la renuncia del señor **JUAN PABLO ARANIBAR OSORIO**, al cargo de Director de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y con ello concluye su vínculo laboral con la entidad;

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituya al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 053-2022-VIVIENDA; y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P aprobado por Resolución Ministerial N° 219-2015-VIVIENDA; contempla el cargo de Director de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales como cargo de libre designación y remoción por el titular de la Entidad;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) designación temporal, b) la rotación temporal; y, c) la comisión de servicios;

Que, en dicho marco, la designación temporal permite que un servidor bajo el régimen CAS, pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente de un directivo superior o empleado de confianza, que ocupa una plaza prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Entidad, en caso de encontrarse vacante.

Que, se ha verificado que el señor **OSCAR ALEXANDER ANTON BARRETO**, es servidor de la entidad con vínculo laboral vigente ejerciendo el cargo de Especialista en Cooperación Internacional en la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales desde el 25 de mayo del 2015;

Que, el citado servidor no presenta situaciones de incompatibilidades para el ejercicio del cargo de Director de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, conforme a lo informado por la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción mediante el Informe Técnico N° -2024-VIVIENDA/OILCC;

Que, mediante Informe N° 295-2024-VIVIENDA/OGGRH-OATH, de fecha 18 de abril de 2024, la Oficina de Administración de Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, concluye que resulta viable designar temporalmente al señor **OSCAR ALEXANDER ANTON BARRETO**, Especialista en Cooperación Internacional de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, el literal c) del artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, mediante la cual se dispuso delegar facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio; establece que corresponde al/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la facultad de autorizar y resolver las acciones de suplencia y de desplazamiento del personal comprendidas en el régimen especial de contratación administrativa de servicios aprobado por Decreto Legislativo N°1057, hasta el nivel F5, respectivamente;

Con el visto de la Directora de la Oficina de Administración del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento



Resolución Directoral

N° 69 -2024-VIVIENDA/OGGRH

Administrativo en General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al servidor **OSCAR ALEXANDER ANTON BARRETO**, Especialista en Cooperación Internacional de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales para que, en adición a sus funciones, desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, a partir del 19 de abril de 2024 en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor **OSCAR ALEXANDER ANTON BARRETO**– Especialista en Cooperación Internacional, a la Oficina de Compensaciones y Bienestar y a la Secretaría General para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: CASTRO CERPA
Antonio Raul FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2024/04/19 13:10:22-0500

- Firmado digitalmente-

ANTONIO RAUL CASTRO CERPA

Director General (t)

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS

MVCS
Por: LINARES CISNEROS Vanessa Euliza FAU
20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2024/04/19 12:40:43-0500

